

CONCON, 05 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3111- /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- c) Decreto Alcaldicio N°2981 del 26 de septiembre 2023 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública “Adquisición de Insumos de Gastronomía para el Liceo Politécnico de Concón”
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°798/2023 emitido por Finanzas DAEM
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la licitación pública “Adquisición de Insumos de Gastronomía para el Liceo Politécnico de Concón” aún no ha sido publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N° 2981 del 26 de septiembre 2023 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública “Adquisición de Insumos de Gastronomía para el Liceo Politécnico de Concón”, en cuanto a que en el artículo 20.1 de las Bases Administrativas dice: 25% y debe decir : 15%

2.- COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio N° 2981 del 26 de septiembre 2023 que autoriza licitación pública “Adquisición de Insumos de Gastronomía para el Liceo Politécnico de Concón”, en cuanto a que en el artículo 20.3 de las Bases Administrativas los porcentajes en la tabla de evaluación del criterio Calidad Técnica de los Productos son los siguientes:

La oferta cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas de los productos	25%
La oferta cumple parcialmente faltando una especificación técnica o ésta no corresponde a lo solicitado	20%
La oferta cumple parcialmente faltando dos especificaciones técnicas o éstas no corresponden a lo solicitado	15%
La oferta cumple parcialmente faltando tres especificaciones técnicas o éstas no corresponden a lo solicitado.	5%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG//CZE/mchc.

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

